

cionado impuesto, tan luego como se reúba
la R.O.

8.

El Sr. G.^a M.^o observa que es prematuro
tratar de esto, puesto que luego que aquella
se reúba ha de reunirse el Ayuntamiento
y entonces habrá lugar de acordar sobre el
particular, recordando que no se hizo como pre-
tende el Sr. Piqueras en el año 1878 en que el
Ayuntamiento estuvo encaberao.

Se designa la
Comisión con el Sr.
Alcalde, p.^o for-
malizar el oportu-
no contrato con
la Hacienda por
la venta de con-
sinos.

Quedo terminado el incidente.
Así mismo acordó el Ayuntamiento auto-
rizar a los Sres. Alcalde, presidente, Piqueras,
Lalaran, Illan Guro, Cayula, y Marin Baldo
y al Sr. Alcalde, para que tan luego como se
traslade por la Delegacion de Hacienda, la
R.O. concediendo el encaberao por consinos
formalicen, en nombre de la Corporacion Mun-
icipal, el oportuno contrato con la Hacienda
publica.

Con lo que termino la sesion que firmaran los
Sres. Presidente e individuos del Exmo Ayuntamiento
que han asistido a la misma, de que certifico.

<i>Piqueras</i>	<i>Yoban</i>	<i>Salas</i>
<i>Githy</i>	<i>Lazar</i>	<i>Dario</i>
<i>Juli. Murgueta</i>	<i>Martinez</i>	<i>Marin</i>
<i>Alvaran</i>	<i>Alvaran</i>	<i>Mata</i>
<i>Morales</i>	<i>Guillen</i>	<i>Guillen</i>